



## Capítulo X. Normas sobre el uso de dispositivos móviles y uso responsable de las Redes Sociales.

### ARTÍCULO 69. Normas sobre el uso de dispositivos móviles.

1. Se entenderá por Dispositivo Móvil, cualquier aparato electrónico inalámbrico que permita acceder o utilizar la red de telefonía móvil y/o internet.
2. Los dispositivos móviles deberán permanecer **apagados en el interior de los bolsos o mochilas de los alumnos en todo momento.**
3. **Se prohíbe estrictamente el uso de dispositivos móviles en todas las áreas al interior del colegio durante el horario escolar, incluidas las horas de recreos.**
4. En actividades fuera del colegio o field trips, los alumnos podrán portar sus dispositivos móviles y hacer uso de los mismos sólo si cuentan con la autorización del profesor acompañante.
5. Solo en caso de emergencia, contando con la autorización de la Principal y en presencia de la misma, los alumnos podrán hacer uso de sus teléfonos celulares.
6. En caso de ser sorprendido por un profesor haciendo uso de un dispositivo móvil, el alumno deberá entregárselo. Será devuelto previa reunión con el apoderado. Serán aplicadas las sanciones que correspondan según establece este Reglamento.
7. El Colegio no se hará responsable por la pérdida o los daños que puedan sufrir los dispositivos móviles.
8. Se permitirá el uso de computadores personales por parte de los alumnos desde 10° hasta 12°, previa autorización y firma del apoderado, bajo su propia responsabilidad ante pérdidas, daños o robo, y siempre y cuando el profesor lo autorice para fines pedagógicos en la sala de clases.

### ARTÍCULO 70. Normas sobre uso responsable de tecnología y Redes Sociales.

Las nuevas tecnologías han revolucionado la manera de comunicarnos y relacionarnos con otros. Los beneficios son ilimitados: mayor acceso a información, mantener contacto con otros, desarrollar intereses personales, entre otros. Al mismo tiempo trae desafíos. Especialmente para quienes aún están en proceso de desarrollo en términos sociales y emocionales. Es decir, están aprendiendo a



relacionarse con otros, a establecer vínculos cercanos, a comprender y empatizar. Todas competencias esenciales para lograr una vida sana y feliz.<sup>1</sup>

Lincoln International Academy pretende, a través de su política de uso responsable de la tecnología y redes sociales, intencionar la incorporación en estas materias, de sus postulados educativos y valores institucionales en toda la comunidad educacional; alumnos, funcionarios y sus padres y apoderados.

En concordancia con ello, se busca ayudar a los alumnos a desarrollar actitudes corteses, tolerantes y de respeto mutuo con sus iguales y las personas que los rodean, desarrollar en ellos altos valores éticos e integridad emocional e incentivar en el alumno un buen manejo de su libertad mediante la aceptación de su responsabilidad por la consecuencia de su propio comportamiento. Finalmente, es fundamental crear conciencia acerca de que vivimos en un mundo de constantes cambios y desarrollar en los alumnos responsabilidad y deber cívico, el amor y respeto por la vida.

Para **todos los alumnos** de Lincoln International Academy, son tipificados como faltas gravísimas y, por lo tanto, pueden ser sancionados con las sanciones mayores de no renovación de matrícula o cancelación inmediata de la matrícula o expulsión, las siguientes:

1. El emitir insultos y/o comentarios xenófobos o racistas, proferidos mediante cualquier medio y que puedan afectar la convivencia escolar o a miembros de la comunidad escolar.
2. Conductas violentas y abusivas tanto verbales como físicas, contra cualquier miembro de la comunidad escolar.
3. Tomar, portar, realizar, y/o difundir, por cualquier medio, fotografías, grabaciones, dibujos, o videos de situaciones indecorosas, inapropiadas; o que tengan por objeto denostar o atacar la honra o el honor de otros alumnos o miembro de la comunidad escolar.
4. Proferir expresiones de cualquier forma, y a través de cualquier medio, que tengan por objeto denostar a otro miembro de la comunidad educativa.
5. Uso indebido de los medios y dispositivos móviles digitales a través de alguna de las siguientes acciones: difamar, engañar, denostar, “funar”, maltratar o acosar a otros, enviar

---

<sup>1</sup> EducomLab.



o publicar mensajes, imágenes, audios, archivos inapropiados, indeseados, ofensivos o no autorizados, utilizar lenguaje inadecuado, entrar en el espacio, área o cuenta privada de otras personas sin su permiso (esto incluye cuentas de usuarios y todo medio o dispositivo tecnológico), o usar cuentas falsas o con otra identidad, entre otras.

6. Utilizar el correo institucional para registrarse en sitios de redes sociales, cualquiera de éstas sea, sin el permiso expreso y por escrito del Colegio. Utilización de cuenta de correo electrónico proporcionada por el Colegio para fines diversos a los educacionales.
7. Publicar reenviar, repostear, compartir, dar “like” o “me gusta” y/o difundir, mensajes, escritos, videos, audios o información de cualquier otro tipo publicada, que afecte, agreda, ataque, maltrate “fune”, y/o vulnere de cualquier forma la dignidad o integridad física o síquica, de un miembro de la comunidad escolar o al colegio como institución.

**El personal del colegio** ejerce un rol de cuidado con los alumnos/as, debido a lo cual las relaciones deben mantenerse en el campo estrictamente profesional, quedando prohibido mantener otro tipo de relaciones con ellos, cualquiera fuere su naturaleza.

1. Esta estrictamente prohibido al personal del colegio mantener contacto social con alumnos a través de sus correos personales o perfiles personales de redes sociales.
2. Se prohíbe estrictamente al personal del Colegio tener a los alumnos como “amigos” en redes sociales. Se exceptúa de esta norma los casos en que se creen grupos con fines educativos o de coordinación de actividades académicas o extra-curriculares. Queda prohibido al personal del colegio publicar fotos, animaciones, grabaciones de audio y/o video o cualquier otro, de o con alumnos, en cuentas personales de redes sociales.

Los **padres y/o apoderados**, deben promover y asegurar una buena convivencia escolar. Todos los padres y/o apoderados de Lincoln International Academy se obligan a promover y cumplir con los principios y valores del colegio para asegurar una sana convivencia escolar, y a conducirse en su actuar, bajo las normas del respeto y la tolerancia hacia toda la comunidad educativa.

1. Deben dirigirse con respeto y cordialidad, siguiendo los conductos regulares, a todas las personas o estamentos del colegio y el resto de los miembros de la comunidad escolar.
2. Queda estrictamente prohibido que un apoderado aborde inadecuadamente a un alumno distinto de su hijo o pupilo, en el colegio o en actividad que lo represente o por medios digitales.



3. Toda comunicación entre apoderados y Colegio debe ser siempre en un tono formal y de respeto.
4. Son parte de las obligaciones de los padres y/o apoderados el hacer un buen uso de las redes sociales, de las plataformas institucionales y chats de apoderados.
5. Los padres y/o apoderados de Lincoln International Academy se obligan a dar un uso correcto a la tecnología y redes sociales, evitando el uso de lenguaje inapropiado o difusión de información infundada.